



Clara García Ayluardo

“De tesoreros y tesoros. La administración financiera y la pugna en torno a los bienes de las cofradías de la ciudad de México”

p. 59-84

La Iglesia y sus bienes. De la amortización a la nacionalización

María del Pilar Martínez López-Cano, Elisa Speckman Guerra y Gisela von Wobeser (coordinación e introducción)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2004

348 p.

Gráficas y cuadros

ISBN 970-32-1807-5

Formato: PDF

Publicado en línea: 10 de diciembre de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/430/iglesia_bienes.html

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



DE TESOREROS Y TESOROS. LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y LA PUGNA EN TORNO A LOS BIENES DE LAS COFRADÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO¹

CLARA GARCÍA AYLUARDO
División de Historia-CIDE

Las finanzas saludables fueron una preocupación central en la vida cotidiana de las cofradías, desde la más pobre y pequeña hasta la más adinerada y masiva. Los tesoreros y los mayordomos se nombraban para tratar materias exclusivamente financieras y establecer y administrar las reglas para el gobierno económico; estas normas estaban plasmadas explícitamente en las constituciones de las cofradías. Las hermandades establecieron sus propósitos por escrito y los desarrollaron hasta donde sus condiciones financieras lo permitían.²

Las cofradías de la ciudad de México fueron corporaciones de fieles devotos dirigidas por laicos, en su mayoría comerciantes que, por medio de donaciones, obras pías, legados, limosnas, cuotas y prácticas crediticias, tuvieron la capacidad de acumular cantidades variables de capital.³ Durante el siglo XVIII, las cofradías recurrieron

¹ Agradezco los amables y acertados comentarios de María del Pilar Martínez López-Cano que enriquecieron este ensayo.

² Dos obras clásicas, aunque muy generales, sobre las cofradías en México son: Francisco Santiago Cruz, *Las artes y los gremios en la Nueva España*, México, Editorial Jus, 1960, y Manuel Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos. La organización gremial en la Nueva España, 1521-1861*, México, EDIAPSA, 1954. El estudio reciente más completo es de Alicia Bazarte Martínez, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México (1526-1864)*, México, Universidad Autónoma, Metropolitana-Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, 1989.

³ Ya se cuenta con un cuerpo de estudios que señalan las estrategias de los comerciantes para obtener y mantener su posición política, social y económica en la sociedad novohispana. Los más significativos son: David A. Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975; Louisa Schell Hoberman, *Mexico's Merchant Elite 1590-1660: Silver, State and Society*, Durham and Londres, Duke University Press, 1991; Peter J. Bakewell, *Minería y sociedad en el México colonial: Zacatecas, 1546-1700*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976; John Kicza, *Empresarios coloniales. Familias y negocios de la ciudad de México durante los Borbones*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986; Guillermina del Valle Pavón, *El camino México-Puebla-Veracruz: comercio poblano y pugnas entre mercaderes a finales de la época colonial*, México, Secretaría de Gobernación, Archivo General de la Nación-Gobierno

ampliamente al depósito irregular como prestamistas y prestatarias a la vez. El capital invertido por las cofradías provino de dos fuentes distintas: sus propios fondos utilizados para responder a necesidades devocionales, litúrgicas, ceremoniales, espirituales y caritativas, administrados directamente por las hermandades,⁴ y obras pías establecidas en patronato por particulares para la salvación de sus almas. Es decir, las cofradías actuaron como fideicomisos perpetuos con propósitos caritativos y devotos.⁵

De los tesoreros

El tesorero, junto con el secretario, era una de las figuras centrales de la cofradía, ya que velaba por la salud de las finanzas y, por lo tanto, por la vida misma de la institución. Aunque los términos *tesorero* y *mayordomo* se utilizaron indistintamente en la época, las dos categorías también podían implicar diferentes cargos y responsabilidades. Por lo general, el tesorero era laico y se elegía junto con los otros oficiales de la mesa directiva, y, al asumir su cargo, recibía el inventario de todos los bienes inmuebles y muebles de la cofradía, como propiedades y capitales, imágenes, mobiliario, mazos, trajes, joyas, ornamentos y vasos. El inventario y los libros de cuenta se aprobaban colectivamente en la ceremonia de investidura, mientras el tesorero se comprometía a presentar cuentas anualmente y la mesa nombraba, además, a dos inspectores para examinarlas y aprobarlas. El tesorero quedaba como único responsable de los bienes cofradiales y se comprometía tanto a aumentarlos como por cualquier pérdida que sufrieran. Por ello, las cofradías se preocuparon por nombrar a un tesorero “decente”, imparcial, fiel a los principios de la

del Estado de Puebla, 1992; Matilde Souto Mantecón, *Mar abierto: la política y el comercio del Consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial*, México, El Colegio de México, 2001; Carmen Yuste, *Comerciantes mexicanos en el siglo XVIII*, selección de documentos e introducción, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1991 (Historia Novohispana, 45).

⁴ Es difícil determinar la diferencia entre los términos *cofradía*, *hermandad* y *congregación*, ya que en los mismos documentos de la época se utilizaron indistintamente.

⁵ En el Archivo General de la Nación hay diversos ramos que tienen su origen en la documentación generada por las diversas instituciones eclesásticas. Para el propósito de este ensayo, los más importantes son *Cofradías* y *Archicofradías*, y *Obras Pías* y *Capellanías*. El primero de estos ramos abarca desde 1538 hasta 1855, aunque el grueso de la información es de 1780 a 1807; está integrado por 19 volúmenes y cuenta con un catálogo. El segundo ramo va de 1573 a 1790; a éste se puede tener acceso por medio de un catálogo; el grueso de su información abarca de 1740 a 1790. Está conformado por 7 volúmenes y hay un catálogo inédito para los 21 primeros.

cofradía, celoso de su deber y sobre todo conocido o “notorio” y “de reconocido abono”, es decir, con caudales crecidos y seguros.⁶ Sin embargo, para mayor seguridad de la institución, a veces, el tesorero debía proporcionar fiadores para asegurar la preservación y, también, el incremento de los fondos de la cofradía. Este principio básico de preservación y de acumulación fue común a todas las cofradías y explícitamente reconocido por ellas en sus constituciones, “[...] porque al principio, la cofradía no tiene los fondos suficientes para enfrentar todos sus gastos establecidos; siempre debe tener ciertas cantidades en la reserva [...] y la cofradía no puede comprometerse a emprender cualquier gasto hasta que la Mesa gobernante, en conciencia, determine a favor de que hay capital suficiente[...].”⁷

La preservación de los fondos era crucial para que la cofradía sobreviviera a lo largo de los años, así es que el tesorero se comprometía a pagar una cuota de seguridad de entre 1 000 y 2 000 pesos.⁸ A pesar de los vínculos de lealtad que ligaban al tesorero con los destinos de su cofradía, el pago de una fianza apuntaba a la necesidad apremiante de las cofradías de cuidar sus fondos y su administración financiera, que no siempre fue muy escrupulosa, a pesar de los principios de caridad cristiana que la regían.

El tesorero estaba obligado a aumentar el capital de la cofradía por medio de inversiones adecuadas, ya que la solvencia aseguraba el cumplimiento de sus obligaciones y el desahogo de los gastos, aunque a veces se solía nombrar a un segundo tesorero para garantizar el mejor gobierno de la hermandad. La cofradía del Santo Ecce-Homo tenía un tesorero y un mayordomo que lo sustituía en caso de ausencia⁹ y la cofradía del Señor San Homobono contaba con un segundo tesorero para recaudar rentas y mantener, reparar y reconstruir, en su caso, sus propiedades.¹⁰ Ambos tesoreros se elegían entre las filas de los dieciocho miembros permanentes de su mesa directiva, práctica corporativa y elitista común a la mayoría de estas instituciones. En el caso de las cofradías que tenían una mesa bipartita de laicos y clérigos, el contador y el tesorero, por estatuto, debían ser laicos para que los fondos se gobernaran independientemente de

⁶ Para un ejemplo, véase la cofradía de Nuestra Señora de los Dolores: Archivo General de la Nación, México (en adelante, AGN), *Bienes Nacionales*, 113, exp. 3.

⁷ Archivo General de Indias, Sevilla (en adelante, AGI), *Audiencia de México* (en adelante, *México*), 2661.

⁸ La cofradía del Santo Homobono, por ejemplo, también exigía una fianza de 2 000 pesos a sus tesoreros.

⁹ AGI, *México*, 2660.

¹⁰ AGI, *México*, 2683.

la Iglesia.¹¹ Sin embargo, en la mayoría de los casos, hubo un solo tesorero para la administración de todos los asuntos financieros de la cofradía, sin importar el tamaño ni el caudal de la institución. La hermandad montañesa del Santo Cristo de Burgos, integrada por almaceneros del Consulado de la ciudad, tenía un mayordomo para cuidar sus propiedades, joyas y géneros,¹² como también tuvo uno la cofradía de Santo Tomás y la Palma, situada en un barrio mestizo, para cobrar los intereses y las rentas que se le debían y que se ocupaba de cualquier asunto legal relativo a las finanzas de la cofradía.¹³ La archicofradía de mayor prestigio en la ciudad, la del Santísimo Sacramento y Caridad, establecida en la Catedral Metropolitana, fue más cauta al estipular que sus dos mayordomos eran los únicos oficiales habilitados para el cobro específico de sus intereses, censos, legados, rentas y limosnas, obligándolos a anotar cualquier transacción en los libros de cuenta en un plazo de dos días. Además, al restituirse el capital principal de un préstamo, debía anunciarse públicamente en una reunión de la mesa directiva que, colectivamente, decidía, bajo juramento, en dónde invertir la suma de nueva cuenta para mantenerla en circulación y seguir recibiendo los réditos.¹⁴ Para mayor seguridad, Santísimo Sacramento celebraba dos reuniones por semana, reservando los jueves exclusivamente para discusiones financieras.¹⁵ Queda claro que las tomas de decisiones colectivas de esta archicofradía radicaron en el fuerte sentido de hermandad y de autonomía propio de estas instituciones, pero también en la necesidad de asegurar y multiplicar sus fondos como una de las hermandades más grandes, poderosas, prestigiadas y acaudaladas, con una variedad muy amplia de bienes e inversiones de capital. Su constitución fue clara sobre este punto, pues señalaba la conveniencia de

¹¹ AGI, México, 2679.

¹² Archivo Histórico de la Secretaría de la Salud, México (en adelante, AHSS), F-Cs-S-CSCB, libro 17, f. 6r-12v. Recordemos que la Universidad de Mercaderes o el Consulado de la ciudad de México estaba dividido en dos partidos que se repartían el poder cada dos años por medio del sistema de la *alternativa*. El partido de los de Santander o montañés y el partido de los vascos o vizcaíno dominaron juntos el gremio de los almaceneros y, por lo tanto, el comercio ultramarino atlántico y pacífico. Aunque hubo, en menor medida, almaceneros provenientes o descendientes de otras regiones de la península ibérica, éstos debían afiliarse a cualquiera de los dos partidos existentes. Los intereses y las políticas comerciales estaban reflejadas en las cofradías, ya que ambos partidos también tuvieron hermandades exclusivas propias: los montañeses se asociaron en la congregación del Santo Cristo de Burgos y los vascos en la cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu.

¹³ AGI, México, 2661.

¹⁴ AGI, México, 2679.

¹⁵ *Idem*.



cuidar sus negocios y de no descuidar sus finanzas para garantizar que el pago de los intereses de sus préstamos se llevara a cabo con la puntualidad característica de “una cofradía tan ilustre”.¹⁶

La mayor parte de estas corporaciones preservó su memoria escrita, es decir, sus constituciones, libros de actas, testamentos, legados y transacciones notariales, así como su capital y sus libros de cuentas en un cofre o arca de tres llaves que guardaban el tesorero, el rector y un diputado elegido por la mesa. De acuerdo con las costumbres de cada cofradía, el arca se podía tener en la casa del rector o del secretario o en las oficinas de la propia asociación. Estas prácticas de seguridad mantuvieron y promovieron el sentido comunitario y de autonomía, la toma de decisiones colectiva y velaron para que el capital de la comunidad de hermanos se destinara a usos previamente acordados por la mesa directiva.¹⁷

El mal manejo o la malversación de los bienes de las cofradías constituyeron un peligro grave que se buscó evitar por ser contrario a la buena administración de la institución y porque ponía en riesgo su existencia a lo largo del tiempo. La malversación contradecía el sentido de piedad y de caridad de estas comunidades devocionales

¹⁶ *Idem*. Según Bazarte, esta archicofradía se fundó en 1538 por todos los vecinos, conquistadores y pobladores de la ciudad, quienes también fueron los más ricos y pudientes de la Nueva España. La Archicofradía del Santísimo Sacramento mantuvo su condición acaudalada y de prestigio a lo largo de los años, ya que, aunque cualquier fiel se podía inscribir, de hecho sus cuotas y gastos elevados limitaban la membresía. La fiesta dedicada al Santísimo conocida como Corpus Christi fue una de las más importantes de toda la cristiandad y esta archicofradía jugó un papel central en las celebraciones de la ciudad de México. El carácter central y fastuoso tanto de la fiesta como de la archicofradía se ve reflejado en el siguiente soneto dedicado al Santísimo Sacramento:

Mi alma hecha mariposa, posa
En este fuego al convidado, dado
Pues del esposo que es llamado, amado
Es cuando en gracia se desposa, esposa
Contra la parca poderosa, osa
Quien le gustare en malogrado, ado
Ves mi poder en un turbado, vado,
Vuelve a México, ya de dadivosa, diosa
Dios pan, que al tuyo que mantienes, tiene
Hasme de éstas de argento Balas, alas
Item mi amor pues nueva empresa, presa
Dame Señor, pues me previenes, bienes,
Y de tu gloria en que regalas, galas
Y pues que cumples tu promesa, mesa

El soneto está transcrito por Lorenzo Boturini, pero no se sabe si es de su autoría. Citado en Bazarte, *op. cit.*, p. 143-145.

¹⁷ Véase el caso de la congregación del Santo Cristo de Burgos, por ejemplo. AHSS, F-Cs-S-CSCB, libro 17.

que proporcionaron medios de asociación y de beneficencia a la sociedad, con base en la reciprocidad y la hermandad cristianas. En pocas palabras, la malversación por parte de los tesoreros violaba la confianza y el sentido de lealtad en que se basaba el funcionamiento cotidiano de estas corporaciones. Si se le comprobaban malos manejos a un tesorero corría el riesgo de perder su cargo y, en casos extremos, de ser expulsado de la hermandad, “[...]porque con una cuenta sobregirada, la negligencia con la que ha llevado a cabo sus obligaciones es un hecho evidente y si él se reelige, no sólo redundará en detrimento de la cofradía sino también del público”.¹⁸

El público, o la comunidad de cofrades, después de todo, proporcionaba el dinero para que la cofradía llevara a cabo sus objetivos píos, devotos y de asistencia material, para lo cual invertía su capital excedente en préstamos.¹⁹ Para evitar conflictos de interés, algunas de las cofradías más adineradas, como la de Burgos, prohibieron a los miembros de su mesa directiva pedir prestada cualquier suma de sus fondos, tanto a título personal como mancomunado; asimismo se les prohibió actuar como fiadores de los préstamos solicitados por terceros.²⁰

El sueldo o la remuneración del tesorero por sus servicios, sin embargo, no siempre aseguró su lealtad y honestidad. Los tesoreros tenían a su cargo la subsistencia y la perdurabilidad económica de las cofradías y la trasgresión de estas responsabilidades se penalizaba económicamente, no sólo a causa de malos manejos sino también de inversiones poco acertadas. Un tesorero, desde luego, había de ser solvente para asegurar los fondos, pero también debía estar dispuesto a subsidiarlos en caso de que no alcanzaran para pagar los gastos. Para reforzar los lazos de hermandad y reciprocidad entre el tesorero y la cofradía existieron dos formas de remuneración: un sueldo fijo o un porcentaje de los réditos y las rentas recaudadas. Por ejemplo, Homobono pagaba 6% sobre sus recaudaciones²¹ y Nuestra Señora de los Dolores 5%.²²

¹⁸ AGI, *México*, 2683.

¹⁹ Muchas de las cofradías cobraban dos reales por asentarse más medio real de cornadillo o cuota semanal, aunque existió un rango más variado según las necesidades de cada hermandad.

²⁰ AHSS, *F-Cs-S-CSCB*, libro 17.

²¹ AGI, *México*, 2683.

²² Sin embargo, la remuneración de los tesoreros varió mucho según la cofradía y según la época. En una relación sobre la archicofradía del Santísimo Sacramento escrita por el Consejo de Indias al rey en 1801, se notó que en las constituciones nuevas formadas por la archicofradía se hacía la asignación a sus recaudadores del 8% sobre lo recaudado y en otros casos hasta del 18%. Al fiscal de lo civil le pareció una suma excesiva y, además, no encontró motivo para esta diferencia que —opinó— podía reducirse. AGI, *México*, 2679.

Tanto por las graves responsabilidades como por las penalizaciones que implicaba este cargo, fue difícil encontrar un candidato capaz y disponible, por lo que siempre se procuró la reelección si presentaba cuentas adecuadas. Y, aunque la situación era especialmente dramática para las cofradías poco acaudaladas, todas estas instituciones remuneraron a sus tesoreros de una manera u otra.²³

De los tesoros

Las cofradías acumularon capitales por medio de legados, limosnas, donativos y cuotas de membresía. También actuaron como depositarias de capitales cuyas rentas se utilizaron con fines píos estipulados y también para responder a las necesidades de sus miembros. Los patronos fundaban una obra pía cuya administración le encomendaban por tiempo inmemorial a una cofradía. Ésta se comprometía a pagar las dotaciones establecidas por el fundador mediante inversiones del capital original, para que con los réditos así obtenidos se costearan tanto obras pías como capellanías,²⁴ dotes a huérfanas, viudas y enfermos, y oraciones perpetuas para la salvación de su alma. Si las inversiones resultaban provechosas, las cofradías tenían la oportunidad de invertir cualquier ganancia restante en la satisfacción de sus propias necesidades, lo cual potenciaba lo acumulado gracias a las inversiones de sus propios recursos líquidos, y, por ello, la mayor parte de estas organizaciones tuvo varios miembros del comercio como integrantes de sus mesas directivas. Las cofradías prestaban, en principio, a una amplia gama de individuos y corporaciones, aunque algunas con membresía marcadamente mercantil, como Aránzazu, Burgos y Ecce-Homo, tenían como práctica común explícita prestar a comerciantes. Puede decirse entonces que estas corporaciones, a pesar de tener fines de devoción, ayudaron al buen funcionamiento de la economía y, sobre todo, del comercio, pues ponían en circulación constante numerario que siempre escaseó. Estos dineros se pusieron en

²³ Asunción Lavrin encontró la misma situación en la administración financiera de los conventos de monjas de la ciudad de México. Asunción Lavrin, "Los conventos de monjas en la Nueva España", en Arnold Bauer (editor), *La Iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI-XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986, p. 214.

²⁴ Las capellanías eran fundaciones que mantenían con una suma a un cura capellán para que celebrara una cantidad fija de misas al año, en perpetuidad, para la salvación del alma del fundador. Usualmente se nombraba a una institución, como una cofradía o un convento, para que las administraran y así asegurar que las misas se dijeran continuamente, nombrando nuevos capellanes cada vez que se requiriera.

circulación a través de instrumentos de crédito como el censo consignativo y el depósito irregular.²⁵

El censo consignativo. Fue un tipo de préstamo concedido a un propietario sobre la garantía de una parte o el total de su propiedad a cambio de una *renta* o interés anual del 5%.²⁶ La diferencia con el depósito era que el censo, en teoría, podía durar a lo largo de un periodo indefinido, pues quedaba vinculado con la propiedad y no con la duración de la vida de un individuo y, así, el capital no cambiaba de manos. Este tipo de contrato con hipoteca, o redención a merced del deudor, fue empleado durante el siglo XVIII para fundar obras pías en perpetuidad, asegurando el capital y la generación de las rentas que se debían entregar a los beneficiarios de las obras pías. A diferencia de las épocas pasadas, los depósitos, a lo largo de esa centuria, fueron más difundidos y flexibles porque no era indispensable ser propietario para obtenerlos y porque su duración era relativamente corta (de 2 a 5 años en promedio), aunque en la práctica se renovaban los plazos y los depósitos se extendían por varias generaciones. La confusión entre los distintos instrumentos de crédito se debe también a la forma ambigua en que se utilizan los términos en los mismos documentos, pero los innumerables documentos crediticios constituyen testimonios del uso recurrente y difundido del préstamo de capitales.

Las cofradías buscaron acrecentar sus capitales para solventar sus actividades ceremoniales, litúrgicas y devocionales, pero también para cumplir con sus obligaciones materiales, como el pago de entierros y enfermedades de los cofrades, la manutención de huérfanas y viudas, el cumplimiento de las cláusulas de los patronatos a su cargo y de sus funciones administrativas, y el pago de sus deudas. Lo espiritual estaba irrevocablemente vinculado con lo material y su actividad financiera actuaba dentro de este contexto.

²⁵ En 1781, Antonio de Bassoco, rector, Pedro de Ayzinena, diputado primero, y José de los Heros, tesorero de la cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu, dieron por cancelada una escritura de depósito irregular que se había otorgado en 1779 a Juan Antonio Sáenz de Santa María del comercio de España como prestatario principal y a Francisco Sáenz de Santa María del comercio de México por sí y a nombre de Antonio Sáenz de Santa María del comercio de Veracruz como fiadores, por la suma de 30 000 pesos al 5% de réditos por un plazo de dos años. El préstamo se había otorgado para "el giro de sus negocios" que, evidentemente, estaba ligado con el comercio trasatlántico y con negocios de familia. Los Sáenz, además, eran miembros de la Cofradía de Aránzazu: Archivo Histórico de Notarías, México (en adelante, AHN), Protocolo 268, Guerrero y Tagle 1781.

²⁶ Asunción Lavrin, *op. cit.*, p. 198-199.

Las cofradías de la ciudad de México no acostumbraron invertir en bienes raíces como parece que fue el caso de los conventos de monjas.²⁷ Desde el punto de vista de las cofradías, tener propiedades era problemático porque las rentas de los cuartos y casas podían ser bajas y, además, requerían de reparación y mantenimiento. La búsqueda de inquilinos adecuados, la recaudación de las rentas, el mantenimiento y la administración de las propiedades implicaban demasiados esfuerzos e inversión de recursos materiales, financieros y humanos. Las cofradías, entonces, prefirieron invertir sus caudales en destinos más seguros, dinámicos y flexibles.

El depósito irregular. Hacia el siglo XVIII, el instrumento de crédito más usual fue el depósito irregular. El término irregular se usó para distinguirlo del depósito regular.²⁸ Reconocidos en la ley romana, los depósitos regulares suponían el reintegro íntegro del artículo cedido en depósito al prestatario, que no rendía ganancia al prestamista. El depósito irregular, en cambio, implicó el reintegro no del mismo bien sino de una cantidad equivalente al valor de ese bien. Este tipo de préstamo llevaba implícito un factor de riesgo para el prestamista y, por lo tanto, suponía el pago de un porcentaje de la suma prestada como remuneración o interés por el riesgo tomado. Mientras la suma o capital principal quedaba sin que el prestamista lo pudiera utilizar, el interés le seguía produciendo ganancias.²⁹ Ante la falta de instituciones crediticias, recurrieron ampliamente al depósito irregular todos los que disponían de un excedente de capital líquido, por pequeño que fuera.³⁰ El depósito se otorgaba por medio de documento notarial por un plazo de dos a cinco años, renovable

²⁷ *Ibidem*, p. 206-212.

²⁸ Para una discusión global sobre las prácticas crediticias novohispanas, véase Gisela von Wobeser, *El crédito eclesialístico en la Nueva España, siglo XVIII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1994. Para casos más particulares, véase Clara García Ayuardo, "Sociedad, crédito y cofradía en la Nueva España. El caso de Nuestra Señora de Aránzazu", en *Historias*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, n. 3, enero-marzo de 1983, p. 53-68, y "El comerciante y el crédito durante la época borbónica en la Nueva España", en Leonor Ludlow y Carlos Marichal (editores), *Banca y poder en México (1800-1925)*, México, Enlace-Grijalbo, 1985, p. 27-50. Para examinar un contexto más amplio sobre el papel de la Iglesia en las economías de América coloniales y nacionales, véanse los diversos ensayos, sobre todo la "Introducción", en Arnold Bauer (editor), *op. cit.*, y María del Pilar Martínez López-Cano (coordinadora), *Iglesia, Estado y economía, siglos XVI-XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1995.

²⁹ Antonio Rumeu de Armas, *Historia de la previsión social en España. Cofradías-gremios-hermandades-montepíos*, Madrid, 1944; Reinhold C. Mueller, *The Procuratori di San Marco and the Venetian Credit Market*, Nueva York, 1977, p. 168-169.

³⁰ Arnold Bauer (editor), *op. cit.*, p. 45.

siempre y cuando se cumpliera puntualmente con el pago del 5% de interés, mediante la presentación de uno o más fiadores. Se convirtió así en un mecanismo de distribución continua de fondos líquidos para la inversión en sectores productivos como el comercio, la minería y la agricultura.³¹

Las hermandades más adineradas e independientes acumularon cantidades considerables de dinero que no siempre utilizaron de inmediato y que permanecieron en las arcas de la cofradía. Es importante notar que la mayoría de estas instituciones se regía por constituciones propias que les garantizaban la autonomía en su gobierno y en la administración de sus recursos, sin la intervención de las autoridades reales, virreinales o eclesiásticas. El uso del depósito irregular como parte de la política financiera de las cofradías demuestra que estas instituciones, integradas y dirigidas por fieles, fueron dueñas de sus propios recursos y que la sociedad novohispana recurría a ellas como fuentes accesibles y alternas a las instituciones eclesiásticas prestamistas, como los conventos de monjas³² o el Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías.³³

Baltasar Fernández Liger, por ejemplo, tenía 3 000 pesos en préstamo por cinco años al 5% de interés de Ecce-Homo. Aunque dijo ser comerciante no pertenecía al círculo de los grandes almaceneros y carecía de redes de apoyo importantes, por lo que tuvo que hipotecar su tocinería en el barrio de San Pablo.³⁴ Por otro lado, el también comerciante Juan Antonio Sánchez Noriega solicitó a la misma cofradía 15 000 pesos para ayuda de su negocio y sólo le exigieron dos fiadores, Miguel García de Aguirre y Francisco Antonio Mier, debido a "...la riqueza evidente y la seguridad del principal y de los dos fiadores..."³⁵ El hecho de que Sánchez Noriega fuera miembro de la cofradía seguramente influyó en el éxito de su solicitud.³⁶

³¹ Véase, Brian Hamnett, "The Appropriation of Mexican Church Wealth by the Spanish Bourbon Government. The Consolidación de Vales Reales, 1805-1809", en *Journal of Latin American Studies*, I, 1969, p. 85-113, y Asunción Lavrin, "El capital eclesiástico y las elites sociales en Nueva España a finales del siglo XVIII", en Enrique Florescano, *Orígenes y desarrollo de la burguesía en América Latina, 1700-1955*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

³² Asunción Lavrin, "Los conventos de monjas en la Nueva España", en Arnold Bauer (editor), *op. cit.*, p. 194-201.

³³ Michael Costeloe, *Church Wealth in México. A Study of the Juzgado de Capellanías in the Archbishopric of Mexico, 1800-1856*, Cambridge, Cambridge University Press, 1967, p. 29.

³⁴ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 423r-425v.

³⁵ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 12, exp. 12, f. 255r-58v.

³⁶ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 12, exp. 15, f. 280r-304v.

La redes de apoyo no sólo funcionaron a nivel individual sino también en el plano corporativo. Una cofradía pequeña con poco caudal podía buscar el auxilio de una cofradía más grande y prestigiosa o de varias cofradías, las cuales reforzaban su renombre y beneficios espirituales, mientras la pequeña recibía ayuda económica o espiritual. El capitán Simón del Haro estableció una fundación pía de 1 000 pesos a cargo del Santísimo Sacramento con el fin de que los réditos (50 pesos) se entregaran a la cofradía de San Antonio de Padua para pagar el aceite de la lámpara del Santísimo. Con el objeto de que el capital de la obra pía perdurara a lo largo de los años y generara interés, tenía como garantía los ingresos del estanco del tabaco. Este préstamo, concedido en 1804, se lo había cedido a la archicofradía la condesa de San Mateo de Valparaíso, cuyo marido había sido miembro de Aránzazu y del Consulado.³⁷ Santísimo Sacramento también prestó 21 100 pesos, en otra transacción, para costear las velas que iluminaban al Santísimo en la parroquia de la Santa Veracruz. Pero las cofradías también invirtieron en las instituciones eclesiásticas: Santísimo Sacramento prestó 34 712 pesos al Hospital del Espíritu Santo³⁸ y Rosario concedió 1 000 pesos al Convento de Santo Domingo en 1679, que seguía activo después de 126 años,³⁹ y otros 4 000 a la provincia agustina de Michoacán sin garantía alguna.⁴⁰

En su análisis sobre el crédito y la usura en Nueva España escrito en 1767, Nuño Núñez de Villavicencio, defensor del Juzgado de Capellanías y Obras Pías del Arzobispado de México y miembro de la cofradía de Aránzazu,⁴¹ discute el problema del crédito y afirma que los capitales de las obras pías depositados por la Iglesia en manos de los comerciantes fueron utilizados para consolidar empresas particulares desde épocas tempranas:

Según los mandatos de los concilios eclesiásticos, las cantidades destinadas a las donaciones pías se les encargaron a los que se consideraban como personas calificadas como los grandes comerciantes, particularmente a los comerciantes de plata como Manuel de Aldaco y, en tiempos más tempranos, Francisco Valdivieso y Luis Sánchez de Tagle, entre otros.

³⁷ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 362r-405v.

³⁸ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 362r-362v, 367v-368v, 376v-377v, 381v-382v, 383v-384v, 398r-399v, 401r-401v, 404v-405v.

³⁹ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 348.

⁴⁰ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 353r-354v.

⁴¹ Nuño Núñez de Villavicencio, "Dictamen sobre la usura en la Nueva España (1767)", en Luis Chávez Orozco, *Documentos para la historia del crédito agrícola en México*, México, 1889, v. 20.



Ellos hicieron uso de los capitales depositados en sus manos para la compra de plata y los enseres relacionados con la minería e invirtieron en la compra de acciones en compañías mineras para la explotación, transporte y beneficio de la plata.⁴²

Desde el punto de vista de la Iglesia, el problema de la usura ya estaba resuelto al enfatizar la diferencia entre la usura y el interés. El interés no se consideraba ganancia sino una compensación por las pérdidas sufridas mientras un capital permanecía en manos de otro. El interés, entonces, no era usura, en tanto que consistía en una recuperación legítima y no un lucro ilegítimo.⁴³ La Iglesia había determinado un interés fijo del 5% sobre un capital prestado, porcentaje suficientemente moderado para evitar cualquier sospecha de usura.

Las obras pías y los patronatos. Los valores de la filantropía y la salvación fundamentaron el recurso de las cofradías y sus redes por parte de los grupos acaudalados y prominentes de la ciudad para incrementar su preeminencia social y garantizar la salvación eterna de sus almas. La filantropía estuvo estrechamente vinculada con la necesidad de ser recordado y, en ambos casos, la cofradía, como institución, la garantizó. Esta necesidad de asociación y promoción, por una parte, y de acumulación y crédito, por otra, junto con la obligación de las cofradías de aumentar el número de sus miembros, sus devociones y sus fondos para pagar sus obligaciones espirituales y materiales, creó una red de colaboración e intercambio entre las cofradías y los sectores adinerados de la sociedad. La virtud de la filantropía o caridad cristiana presidió esta colaboración e identificación entre los grupos acaudalados y las hermandades de la ciudad de México. Mientras se dotaba con más dinero a las cofradías y más dotaciones se repartían entre las múltiples cofradías, mayores resultaban las posibilidades de acceder a sus bienes y servicios de beneficencia, de asociación, de devoción y, especialmente, de intercesión espiritual para obtener la salvación y presencia conmemorativa en este mundo. Los patronatos de las obras de caridad fueron perpetuos y se fundaron también mediante protocolo notarial o testamento. Como instituciones perdurables, las cofradías podían garantizar la perpetuidad de una obra pía invirtiendo sus capitales en depósitos para que los réditos mantuvieran las obras caritativas dispuestas por

⁴² *Ibidem*, p. 4-6.

⁴³ S. Homer, *A History of Interest Rates*, New Brunswick, 1977, p. 77. El término *interés* se hizo común en Europa hacia 1220.

el difunto para su salvación. Las cofradías se presentaban como comunidades eternas que vinculaban a la sociedad, garantizaban su memoria y ayudaban a lograr la vida celestial, mientras mantenían en operación las fundaciones caritativas establecidas para el ejercicio de la caridad cristiana y el logro de la salvación. Adquirir la salvación exigía el apoyo de una institución terrenal que se identificara con los intereses y las necesidades del difunto. Por tanto, las cofradías fueron corporaciones favorecidas como fuentes de inversión y de crédito y, por esto también, participaron tantos mercaderes del gran comercio ultramarino, conocidos como almaceneros, en sus mesas directivas.⁴⁴

Las cofradías no sólo administraron fondos de terceros en patronato sino que establecieron patronatos propios que proporcionaron fondos para dotes, viudas y gastos de entierro, que financiaron instituciones de beneficencia como recogimientos, escuelas, hospicios, hospitales y prisiones. Hubo una demanda de crédito porque faltó capital líquido suficiente y esta necesidad de recursos también ayudó a desplegar las obligaciones sociales básicas del cristianismo. Mariana Palacio, por ejemplo, estableció varias fundaciones pías con un valor conjunto de 68 750 pesos a través de su ejecutor y heredero, Juan Manuel de Pereda, para que las administrara la Congregación del Santo Cristo de Burgos. Una de las cláusulas del patronato estipulaba que, si por alguna razón Burgos no podía administrar el patronato, debía pasar a la archicofradía de Nuestra Señora del Rosario, y agregaba que si ésta, a su vez, dejara de cumplir, el derecho de patronato quedaría en manos de la archicofradía del Santísimo Sacramento.⁴⁵ La caridad, la salvación y la eternidad formaron un tejido de muchas tonalidades que cubría de distintas maneras a toda la sociedad.

⁴⁴ En 1782, la mesa de Aránzazu recibió una donación como patrona del Colegio de San Ignacio de Loyola, fundado por comerciantes vascos unas décadas atrás. La donación consistía en que Francisco Xavier Gamboa, del Consejo de Su Majestad, oidor de la Real Audiencia y exrector de Aránzazu, como albacea de Ana María de la Campa y Cos, condesa de San Mateo de Valparaíso y viuda de Miguel de Berrio y Saldívar, caballero profeso de la Orden de Santiago, marqués de Jaral de Berrio, miembro del Consejo de Su Majestad en la Real Hacienda, contador mayor de Cuentas y decano jubilado del Tribunal del Consulado, donó 8 000 pesos por “el mucho amor” que el marqués le tuvo a la cofradía y para conmemorar la apertura del Colegio de San Ignacio. Mientras el marqués era rector de Aránzazu, se destinó el capital para los gastos comunes y fondo del Colegio. Se aplicó el capital por vía de obra pía para que la Cofradía de Aránzazu lo recibiera y administrara como patrona perpetua. AHN, Protocolo 268, Guerrero y Tagle, 1782.

⁴⁵ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 487r-515v.

De los tesoreros y los tesoros

La cofradía proporciona una perspectiva alterna al estudio del papel en la economía y las finanzas novohispanas⁴⁶ de lo que se llama globalmente la Iglesia, porque fue una institución devocional, pero integrada y administrada, en su gran mayoría, por fieles laicos: por la sociedad de cristianos.

En una ciudad como la de México, en donde un grupo reducido de comerciantes, mineros, hacendados, nobles, clérigos y oficiales reales monopolizaron el prestigio social, los recursos económicos y los beneficios sociales y políticos, las redes socioeconómicas formadas por las cofradías y sus recursos podían incrementar y repartir beneficios disponibles por medio de la reciprocidad y la caridad. Los comerciantes obtuvieron una posición importante dentro de la sociedad novohispana a través del Consulado, los lazos de parentesco y de compadrazgo y de su pertenencia a otras corporaciones, logrando un poder lo suficientemente efectivo como para defender sus intereses más allá de las disposiciones de la Iglesia y de la Corona. Para multiplicar su importancia, los comerciantes, junto con otros integrantes de la ciudad, buscaron pertenecer a varias cofradías al mismo tiempo; esta práctica, además, incrementó los beneficios ofrecidos por estas instituciones tales como el acceso al crédito.

Aunque una cofradía no tuviera una mayoría de comerciantes como miembros, las mesas directivas de todas ellas tendían a incluir a integrantes de los sectores más acaudalados de la ciudad, como comerciantes, mineros y hacendados. La cofradía del Escapulario de

⁴⁶ Este punto ha sido estudiado por Asunción Lavrin, "Mundos en contraste: cofradías rurales y urbanas en México a finales del siglo XVIII", en Arnold Bauer (editor), *op. cit.*; "La congregación de San Pedro: una cofradía de México colonial, 1640-1730", en *Historia Mexicana*, v. XXIX, 1980, p. 562-601, y "El capital eclesiástico y las elites sociales en Nueva España a finales del siglo XVIII", en Enrique Florescano, *op. cit.* Véase además a Richard Greenleaf, "The Inquisición Brotherhood: Cofradía de San Pedro Mártir of Colonial México", en *The Americas* v. XL, 1983, p. 171-207. David Brading examina los bienes de las cofradías de Michoacán en *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, 1994. Respecto del Buenos Aires colonial, véase Susan Socolow, "The Religious Participation of the Porteño Merchants: 1778-1810", en *The Americas*, v. XXXII, 1976, p. 372-401; en cuanto a Brasil colonial, véase A. J. R. Russell-Wood, *Fidalgos and Philanthropists: The Santa Casa de Misericordia of Bahia, 1550-1755*; y a propósito de las actividades financieras de las cofradías italianas, véase Brian Pullan, *Rich and Poor in Renaissance Venice. The Social Institutions of a Catholic State to 1620*, Oxford, 1971, p. 33-193, 155-187, y John Henderson, "Piety and Charity in Late Medieval Florence. Lay Religious Confraternities from the Middle of the Thirteenth Century to the Late Fifteenth Century", tesis doctoral, Londres, Universidad de Londres, 1973.

Nuestra Señora del Carmen, por ejemplo, tenía a José Mariano de Fagoaga como rector⁴⁷ y Nuestra Señora del los Siete Dolores a Manuel de Palacio y Romana como su diputado. El comerciante vasco y antiguo prior del Consulado Francisco de Chavarría fue rector de la cofradía de San Antonio de Padua y su tesorero fue Antonio Bassoco, caballero de la Orden de Carlos III, contador honorario de la milicia y tesorera real, antiguo prior y cónsul del Consulado y cabeza reconocida del partido de almaceneros vascos; ambos fueron también, al mismo tiempo, miembros de la cofradía de Aránzazu.⁴⁸ El marqués de Ciria y el mariscal de Castilla, rector y tesorero de la archicofradía de Caballeros de la Santa Veracruz,⁴⁹ ocuparon los mismos puestos en la congregación del Arcángel Señor San Miguel;⁵⁰ asimismo, el rector de la Santísima Trinidad fue el marqués de Guardiola⁵¹ y el almacenero Francisco de la Cotera formó parte de la mesa de la archicofradía del Arcángel San Miguel.⁵²

Merced a las posiciones de poder que ocuparon los comerciantes en las cofradías de la ciudad, el caudal líquido tendió a concentrarse especialmente en las cofradías de mayor prestigio.⁵³ En 1805, Rosario informó que tenía una lista de 21 deudores que le debían un total de 302 000 pesos de los casi 500 000 que tenía colocados en depósitos⁵⁴ y Santísimo Sacramento reportó a tres personas que tenían préstamos por 188 000 pesos y 462 640 pesos depositados entre la Corona, el Tribunal de Minería y los consulados de México y de Veracruz.⁵⁵

Como las cofradías, los miembros prominentes de la capital del virreinato utilizaron fundaciones caritativas para multiplicar su preeminencia. El general Francisco de Echeveste, miembro de Aránzazu y fundador del Colegio de las Vizcaínas, instituyó una fundación pía de 40 000 pesos a cargo de la archicofradía del Santísimo Sacramento para dotar a las doncellas del Colegio de Nuestra Señora de la Caridad que sostenía la propia archicofradía. El capital principal se prestó por dos años a los herederos del conde de San Pedro del Álamo y al marqués de San Miguel de Aguayo, aunque, en realidad,

⁴⁷ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 407v.

⁴⁸ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 417v.

⁴⁹ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 334v.

⁵⁰ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 491.

⁵¹ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 338v.

⁵² AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 342v.

⁵³ Aunque aquí se sostiene que las cofradías fueron una fuente importante de crédito, los conventos de monjas también fueron instituciones que concentraron sumas de capital y a los que recurrieron miembros acaudalados de la ciudad.

⁵⁴ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 333r-361v.

⁵⁵ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 362r-400v.

la suma la usó el general Francisco Manuel Sánchez de Tagle, tutor de los menores. Debido a la elevada suma y a la corta edad de los prestatarios principales, se decidió asegurar el capital con una hipoteca especial sobre la hacienda de Concepción de Crucillas en Cuencamé, las minas de Santa Anita y Catilla en Guanajuato y la hacienda de beneficio de la Santísima Trinidad; también se hipotecaron una casa en la ciudad de México situada en la calle del Espíritu Santo y los ingresos de las haciendas de Parras, Los Dolores, San Antonio y La Estrella. Concedido en 1752, este empréstito seguía activo después de 53 años; sus excesivas garantías no son representativas, pero el caso ilustra cuánto se podían extender los préstamos a lo largo del tiempo, así como la complejidad de la red crediticia.⁵⁶

El conflicto de los tesoros

El comisionado real de la Junta de Consolidación y Vales Reales compiló un informe de los bienes de las cofradías el 18 de septiembre de 1805. El virrey José de Iturrigaray había enviado una orden superior a cada cofradía para que entregaran, al cabo de un mes, “un informe puntual y exacto de todas las capellanías y las fundaciones pías” administradas o reconocidas por ellas. Aunque respondieron 25 cofradías entre el 2 de octubre y el 28 de noviembre de 1805,⁵⁷ en realidad, la mayoría no contestó y la información entregada carece de uniformidad y consistencia. Los datos que contienen los informes, si bien parciales, son representativos del periodo 1752-1805; aunque algunos capitales estaban en litigio, la mayoría de ellos se había otorgado durante los 25 años anteriores a la orden.⁵⁸ Según los informes, la cantidad total que las cofradías tenían otorgada en depósitos y censos fue de 1 729 059 pesos en capitales y 86 453 pesos en intereses anuales. Las cofradías prestamistas se pueden dividir en cuatro grupos: *a*) las que invirtieron sólo el capital de patronatos a su cargo; *b*) las que invirtieron una combinación de sus propios fondos y capitales en patronato; *c*) las que invirtieron exclusivamente sus propios fondos; y *d*) las que no invirtieron en lo absoluto.

a) Las tres únicas cofradías que integran el primer grupo representan la inversión más cuantiosa: 761 531 pesos, con intereses de

⁵⁶ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 362r-405v.

⁵⁷ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6.

⁵⁸ También parece haber sido el caso de los conventos de la ciudad; véase Asunción Lavrín, “Los conventos de monjas en la Nueva España”, en Arnold Bauer (editor), *op. cit.*, p. 199.

38077 pesos. Aquí se encuentra la archicofradía del Santísimo Sacramento con 585041 pesos, el Santo Cristo de Burgos con 142204 pesos y la cofradía de San Miguel Arcángel con 34286 pesos invertidos en préstamos.

b) El segundo grupo de hermandades reportó 538437 pesos y 26922 pesos de interés y también incluye sólo a tres cofradías, de las cuales una sola, la archicofradía de Nuestra Señora del Rosario, prestó 471237 pesos a un interés anual de 23562 pesos. Esta cofradía fue también una de las más acaudaladas debido a su gran número de cofrades, la presencia de almaceneros, las cuantiosas donaciones que recibió, la colección de limosnas frente a la Iglesia y la venta de rosarios y novenas. Nuestra Señora de la Balvanera del convento de San Francisco reportó 45200 pesos y la archicofradía de la Santísima Trinidad del gremio de los sastres informó de 22000 pesos en préstamos.

c) El tercer grupo, con doce cofradías, es el más grande. Las cantidades reportadas, 429091 pesos en capitales con 21454 pesos de interés, son menores a los del primer grupo, pero representan cantidades provenientes de los fondos propios de las cofradías, lo que demuestra las sumas disponibles de estas instituciones para inversión. La cofradía vizcaína de Nuestra Señora de Aránzazu junto con la cofradía de comerciantes del Ecce-Homo aparecen como las prestamistas mayores con 112100 pesos y 63800 pesos, respectivamente. Las dos cofradías escapularias de Nuestra Señora del Carmen y de Nuestra Señora de la Merced, cuyo ingreso se derivaba únicamente de la venta de escapularios afuera de las puertas de sus iglesias, también prestaron sumas de 32200 y 74500 pesos cada una. Los informes demuestran que la ubicación de la cofradía no siempre fue indicativa de su importancia económica. Nuestra Señora de los Siete Dolores, de la parroquia mestiza de la Soledad y la Santa Cruz, declaró 28791 pesos en préstamos, mientras que San Antonio de Padua, del convento de San Francisco, con los almaceneros Antonio de Bassoco y Francisco Chavarría, como tesorero y rector respectivamente, reportó una cantidad similar de 26000 pesos a pesar de su mayor importancia. Por su parte, la cofradía más humilde de San Anastasio, del convento del Carmen, declaró 15600 pesos y la cofradía compuesta del Santísimo Sacramento y Señor San José, las cuales habían sido agregadas hacía poco tiempo debido a la situación precaria de ambas, logró invertir 12000 pesos para suplementar lo recaudado por las cuotas de su membresía. Las cofradías del Sagrado Corazón y del Acompañamiento del Divinísimo reportaron escasos capitales repartidos en dos y tres préstamos con un valor

total de 6 400 y 5 500, respectivamente. San Juan Nepomuceno también buscó la inversión de sus escasos capitales de 2 000 pesos, e incluso las también pobres y agregadas cofradías del Santísimo Sacramento, Nuestra Señora de Loreto y Santa Cruz de Caravaca, invirtieron sus reducidísimos dineros conjuntos en un depósito de 200 pesos.

d) Las siete cofradías del último grupo declararon que no contaban con capitales disponibles para invertir, ya que los destinaban todos a sus propias actividades, se encontraban empobrecidas⁵⁹ o eran de carácter “espiritual”, dedicadas solamente a ofrecer bienes espirituales como misas, oraciones e indulgencias. La cofradía del Acompañamiento Nocturno del Santísimo Sacramento y San Ignacio de Loyola, de la parroquia española de Santa Catalina Mártir, no tenía ni patronato ni dotación, ya que se instituyó únicamente para la promoción del culto al Santísimo Sacramento y su acompañamiento voluntario cuando salía de viático al auxilio de los enfermos.⁶⁰ San Homobono tampoco tenía inversiones en depósitos, aunque sí cobraba cuotas a sus miembros y contaba con capitales excedentes. Sin embargo, esta cofradía proporcionaba a sus cofrades sastres servicios de funeral y de entierro, además de servicios médicos y pensiones a viudas y huérfanas. Todas estas necesidades eran cubiertas por las rentas de las cuatro casas que poseía en la ciudad. Sin embargo, eran insuficientes, ya que la cofradía tenía que pedir prestado para cubrir sus obligaciones a otras corporaciones, como sucedió en 1801, cuando solicitó 4 000 pesos a la archicofradía de la Santísima Trinidad,⁶¹ a la que estaba agregada. Por su parte, la archicofradía eminente de la Santa Veracruz también tenía una variedad de obligaciones que cubrir, como el cuidado de la fábrica material de su iglesia, sus actividades devotas y el sustento de la prisión real. Aun-

⁵⁹ Muchas cofradías de la ciudad estaban en la bancarrota por malos manejos o por bajas en su membresía y por lo tanto en sus cuotas semanales. Juan José de Illescas, tesorero de varias de ellas, se encontraba en la cárcel en 1788 por no poder pagar las patentes de las cofradías a su cargo. Es decir, no pudo aumentar los fondos de las cofradías ni sostener la serie de obligaciones y obras pías que mantenían, como la retribución en la muerte de un cofrade. Sus malos manejos habían arruinado ocho cofradías a su cargo. La cofradía del Acompañamiento del Santísimo Sacramento en la parroquia de Santa Ana debía 2 400 pesos; la del Santísimo Sacramento en San Hipólito, 700 pesos; la de Nuestra Señora de los Dolores en el Puente del Santísimo, 400 pesos, y la de Santa Rosa María en el convento de Santo Domingo, 400 pesos. La cofradía de San Dimas le debía 7 meses y días, a razón de 16 pesos por mes, a su boticario Juan Leandro Romero, quien amenazaba con suspender el suministro de medicinas a los hermanos de la cofradía si no se le pagaba. AGN, *Bienes Nacionales*, 1170, exp. 4.

⁶⁰ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, cofradía del Acompañamiento, f. 409.

⁶¹ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, Homobono, f. 415r-415v.

que recibía 20 pesos cada año de una propiedad hipotecada y los cofrades pagaban 20 pesos anuales en cuotas y ofrecían limosnas, los ingresos de la Santa Veracruz eran insuficientes para cubrir sus gastos.⁶² La cofradía de Nuestra Señora de los Dolores debía costear los funerales y el entierro de sus miembros y promover el culto de la Virgen, para lo que cobraba una cuota de dos reales al mes; pero un fuego destruyó el altar de la cofradía y su imagen, poniendo a la cofradía en deuda con su tesorero por cubrir el costo de los funerales.⁶³ La cofradía de San Vicente Ferrer no estaba en quiebra, pero tampoco tenía dinero para invertir, pues su único ingreso provenía de la venta de escapularios que, a diferencia de las cofradías escapularias del Carmen y la Merced, sólo hacía una vez por año. Como Nuestra Señora de los Dolores, Vicente Ferrer era principalmente una cofradía funeraria y no contaba con fondos sobrantes para invertir⁶⁴ y la Congregación del Acompañamiento Nocturno sobrevivía únicamente con las rentas de nueve cuartos de distintos tipos en la ciudad de México.⁶⁵ El Arcángel San Miguel administraba una serie de patronatos de obras pías para cubrir sus obligaciones devotas y caritativas, aunque esta cofradía fue singular en cuanto a que reportó un sobrante de sus tres patronatos píos de 3 282 pesos que no pareció reinvertir.⁶⁶

Los informes también demuestran la importancia que tuvo la inversión de los fondos de los patronatos administrados por las cofradías. Nueve de ellas administraron patronatos: Aránzazu, el Arcángel Señor San Miguel, Acompañamiento Nocturno, Burgos, Santísimo Sacramento, Santísima Trinidad, Arcángel San Miguel, Rosario y Balvanera. Las primeras tres recibían rentas de censos pero las demás administraban patronatos establecidos con sumas específicas de capital. Burgos tenía 14 depósitos provenientes del dinero de sus obras pías; Santísimo Sacramento poseía 71 inversiones, de las cuales 8 eran censos, 10 rentas de sus propiedades y 54 depósitos; Santísima Trinidad había efectuado un depósito de capital de patronato y el Arcángel San Miguel tenía 11 obras pías invertidas en depósitos. De las 49 obras pías que administraba Rosario en patronato, 3 eran

⁶² AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, archicofradía de los Caballeros, f. 334r-334v.

⁶³ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, cofradía de Nuestra Señora de los Dolores, f. 421r-421v.

⁶⁴ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, cofradía de San Vicente Ferrer, f. 422r-422v.

⁶⁵ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, congregación del Acompañamiento Nocturno, f. 488r-488v.

⁶⁶ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, congregación del Arcángel Señor San Miguel, f. 489r-492v.

censos, 3 se financiaban por medio de rentas de casas y 44, establecidas con capitales, se hallaban invertidas en depósitos. Finalmente, Nuestra Señora de la Balvanera sólo tenía una obra pía que también había puesto en depósito irregular.⁶⁷

En el informe se hacen patentes los nombres de personas prominentes de la ciudad. La mesa directiva de Rosario incluía a los almaceneros vascos José Mariano Fagoaga, caballero de la Orden de Carlos III y administrador general del Real Tribunal de Minería, y Tomás Domingo de Acha, caballero de la misma orden y antiguo prior y cónsul del Tribunal del Consulado; también integraban la mesa los almaceneros montañeses Joseph de Zevallos, el mariscal de Castilla, el marqués de Ciria, el marqués de San Miguel de Aguayo, el conde de Medina y Torres, Francisco Alonso de Terán, Pedro González Noriega, Manuel Horcasitas y el marqués de Santa Cruz de Iguanzo.⁶⁸ Por su parte, en ese mismo año de 1805, la archicofradía del Santísimo Sacramento tuvo una mesa compuesta enteramente por almaceneros como Gabriel de Iturbe e Iraeta, Tomás Domingo de Acha, Roque Pérez Gómez, Joseph de Zevallos, también integrante de la mesa de Rosario, y Diego de Agreda.⁶⁹ Los cofrades de Burgos provenían de la región montañosa de Santander y su mesa estaba compuesta por almaceneros distinguidos como Juan Alonso de Terán, comerciante de la nao de China; el comerciante-hacendado marqués de San Miguel de Aguayo; Roque Pérez Gómez, quien al mismo tiempo formaba parte de la mesa del Santísimo Sacramento, y Manuel Antonio Quedo.⁷⁰ En el caso de la cofradía del Santo Ecce-Homo, su tesorero y su rector eran Pedro de la Cortina y Juan Antonio Cobián, respectivamente, ambos montañeses del Consulado y el último también oficial de la milicia urbana de comercio y regidor del ayuntamiento de México. Entre los cofrades del Ecce-Homo se encontraban Joseph Domingo de Zapiáin, Santiago Joseph de Echeverría, Francisco Xavier de Ibarrola y Antonio Mariano Ugaldea, almaceneros vascos, así como los comerciantes Manuel de Echave y Luis de la Puente, parientes vascos de miembros del Consulado y todos cofrades de Aránzazu.⁷¹

Había nueve cofradías que administraban patronatos, pero sólo cuatro de ellas, Santísimo Sacramento, Rosario, Acompañamiento Nocturno del Santísimo Sacramento y la congregación del Arcángel

⁶⁷ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6.

⁶⁸ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 359.

⁶⁹ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 405.

⁷⁰ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 514.

⁷¹ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 12, exp. 15, f. 280r-304v.

Señor San Miguel, los habían establecido por censos. Santísimo Sacramento administraba un total de 8 censos con un valor de 86 520 pesos.⁷² Por su parte, Rosario tenía 3 censos de 35 600 pesos que devengaban 2 683 pesos en ingresos anuales y que representaban un 7% del total de 49 censos con valor de 536 684 pesos.⁷³ Acompañamiento Nocturno sólo gobernaba una obra pía de 8 000 pesos que producía 400 pesos anuales⁷⁴ y la congregación de San Miguel reportó 3 censos de 4 422 pesos que producían 221 pesos en rentas cada año.⁷⁵ De los censos del Santísimo Sacramento, tres estaban sobre propiedades urbanas, cuatro sobre propiedades rurales y uno sobre una combinación de bienes raíces urbanos y rurales. Las cofradías restantes tenían censos fundados en bienes raíces urbanos.

Nueve cofradías reportaron propiedades: Nuestra Señora de los Siete Dolores, Homobono, Santísimo Sacramento, Nuestra Señora de Loreto, Cruz de Caravaca, Ecce-Homo, Santísimo Sacramento, Santísima Trinidad, Rosario, Acompañamiento del Divinísimo Señor y Arcángel San Miguel. Nuestra Señora de los Siete Dolores poseía varias propiedades, como una casa en la ciudad de México, que no producía rentas, para albergar a peregrinos que llegaban a la fiesta de la Virgen patrona; y propiedades rurales comprendidas por una pequeña casa de adobe en Cuautitlán y dos pedazos de tierra en Toluca y en el Real de Sácala que producían 370 pesos en rentas.⁷⁶ Homobono no tenía censos ni sostenía fundaciones pías; no obstante, informó de cuatro propiedades urbanas con un valor no especificado.⁷⁷ Santísimo Sacramento, Nuestra Señora de Loreto y Cruz de Caravaca tenían una casa en el callejón de López con valor de 2 000 pesos y en el momento del informe acababan de vender un pequeño pedazo de tierra en el barrio de Belem en 400 pesos.⁷⁸ La cofradía del Ecce-Homo informó que era dueña de tres propiedades urbanas: una casa comprada en subasta por 18 500 pesos y dos casas conjuntas situadas en el barrio de Santa María la Redonda que había obtenido como acreedora de una deuda de 2 225 pesos, cuyas rentas invirtió en la reestructuración que elevó su valor a 4 800 pesos.⁷⁹ La archicofradía del Santísimo Sacramento resultó ser la propietaria más grande, ya que

⁷² AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6.

⁷³ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 345r-360v.

⁷⁴ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6 f. 448r-448v.

⁷⁵ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 489r-492v.

⁷⁶ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 413r-414v.

⁷⁷ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 415r-415v.

⁷⁸ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 435.

⁷⁹ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 425.

heredó propiedades con un valor de 71 000 pesos que habían formado parte del mayorazgo de Fernando de Ávila y Gerónima de Sandoval en el Puente de San Francisco. Esta archicofradía también invirtió capitales en patronato para comprar una casa en el Puente de la Aduana y otra en la Estampa, valoradas respectivamente en 18 000 y 20 000 pesos. Además, poseía 5 casas en Cordobanes, otra en Donceles con un valor de 77 390 pesos y otra más en la calle de Zulueta, de 20 500 pesos; asimismo, administró las rentas de dos casas en la Merced valoradas en 8 925 pesos y 4 propiedades rurales en el Valle de Temascaltepec, estimadas en 14 000 pesos.⁸⁰ La Santísima Trinidad también colocó ciertas cantidades en propiedades ubicadas, en su mayor parte, en los alrededores de su iglesia de la Santísima y que incluían un molino de aceite y una pequeña pulquería deteriorada llamada La Maravilla, que producían 400 pesos en rentas anuales. La archicofradía, además, tenía un pequeño almacén al lado de su sala de juntas, en donde guardaba sus ornamentos y utensilios.⁸¹ Rosario, sin embargo, no fue dueña de grandes propiedades, ya que sólo reportó una casa en Cordobanes y dos más cerca de su capilla en el Portal de Santo Domingo, que producían 522 y 580 pesos en rentas anualmente.⁸² Por último, el Acompañamiento del Divinísimo Señor poseía tres propiedades urbanas con un valor de 9 200 pesos⁸³ y la archicofradía del Arcángel San Miguel reportó una casa en el barrio de San Pablo que producía 220 pesos en rentas anuales.⁸⁴

Hacia principios del siglo XIX, la vida de las cofradías se complicó y se limitó por la imperante necesidad de la Corona de hacer uso de sus fondos. El informe de 1805 tuvo como meta principal notificar a la Real Hacienda sobre los capitales de las cofradías de la ciudad para después incautarlos. Las prácticas religiosas, sociales y financieras de estas corporaciones se vieron sujetas cada vez más a disposiciones reales que intentaron normar sus actividades, mientras las hermandades percibieron estas medidas como contrarias a sus privilegios, garantizados por sus propias y añejas constituciones. Las últimas décadas del periodo novohispano fueron escenario de las controversias entre las cofradías y las autoridades eclesiásticas, virreinales y reales que pretendieron disponer de sus fondos, exigiendo

⁸⁰ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 364v-365r, 365r-365v, 368v-369v, 371v, 375v-376v, 382r-382v, 382v-383v, 384v, 399v-400v.

⁸¹ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 335r-335v.

⁸² AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 354r-354v.

⁸³ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 460.

⁸⁴ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 339.

donativos y préstamos, así como gobernar sus políticas financieras y cercar sus actividades sociales y ceremoniales para someterlas al creciente absolutismo de la Corona española. Además, la nueva política borbónica buscó vigilar más estrechamente todas las actividades de las cofradías y controlar su multiplicación, ya que fueron percibidas como instituciones independientes, sin licencia y, por lo tanto, al margen del ámbito jurisdiccional de la Corona y de la Iglesia, así como cuerpos ambiguos que actuaban, sin distinción, entre las esferas laicas y eclesiásticas. Paradójicamente, las políticas intervencionistas de la Corona sólo lograron reducir la cantidad de capital disponible para usos comerciales, a la vez que provocaron una crisis crediticia y de confianza. También enajenaron los derechos y privilegios de los cuerpos de la ciudad, sobre los cuales estaban fundamentadas las prácticas políticas y sociales de la sociedad.

Aun así, las cofradías prestaron dinero a la Corona en un intento de fortalecer las obligaciones recíprocas. Varios fueron los préstamos concedidos a organismos oficiales y a la Corona en el periodo 1786-1805, aunque la mayoría de ellos se concentró en 1798, con 9 préstamos, y, en 1801 y 1804, con 15 créditos en cada uno de estos años. Nueve de las 25 cofradías que respondieron al informe contribuyeron a las necesidades de la Corona: el Santo Escapulario de la Merced, San Antonio de Padua, Aránzazu, Santísimo Sacramento y Señor San José, Burgos, Santísimo Sacramento, Rosario, Acompañamiento del Divinísimo Señor Sacramentado y Nuestra Señora de la Balvanera; todas ellas prestaron un total de 669 301 pesos, que representaba el 39% del valor total de su capital invertido en préstamos. Los prestamistas más importantes fueron, como siempre, Santísimo Sacramento, que prestó 311 695 pesos o 36 de sus 52 créditos, lo que representa el 53% del total de sus capitales; Rosario, que sólo concedió 18 de sus 44 préstamos a organismos oficiales, pero que equivalían a 152 999 pesos o 32% del total de sus capitales; Burgos, que invirtió 12 de sus 13 depósitos, equivalentes al 70% de sus capitales, y Aránzazu, que sólo invirtió 4 de sus 16 depósitos con valor de 74 338 pesos pero que representaron el 46% del total de sus capitales.

Las cinco cofradías restantes también prestaron a las instituciones reales y virreinales, aunque en menor grado. Nuestra Señora de Balvanera destinó 34 000 pesos o 75% del total de los 45 200 pesos que tenía invertidos en depósitos; San Antonio prestó dos cantidades totales de 13 000 pesos o 50% del total de sus 6 préstamos que sumaron 26 000 pesos; Santo Escapulario proporcionó 4 de sus 17 préstamos a estas instituciones con un valor de 9 015 pesos o 12% del total de sus inversiones. Finalmente, Señor San José y Acompañamiento

del Divinísimo prestaron 2 000 pesos cada una, o el 17 y 36 % de sus 4 y 7 préstamos, respectivamente.⁸⁵

Estas cofradías prestaron constantemente al Consulado de México y al Tribunal de Minería, aunque el Consulado de Veracruz y el Cabildo de la ciudad de México también fueron beneficiados con sus capitales. Los gremios de comerciantes y mineros, además, solicitaron crédito a las cofradías cuando debían cumplir con las exigencias financieras de la Corona, particularmente en la última década del siglo XVIII. Las cofradías que por tal motivo prestaron más durante este tiempo fueron la del Escapulario de Nuestra Señora de la Merced y la del Santísimo Sacramento. El Consulado de Veracruz utilizó particularmente a Aránzazu y Burgos, cofradías con una gran presencia de comerciantes almaceneros, para financiar el camino de Xalapa a Veracruz, pero los mineros y comerciantes, sin embargo, no siempre solicitaron crédito para llevar a cabo obras en nombre de la Corona. Aunque la información sobre este punto no es explícita, parece que estas corporaciones usaron a veces los fondos de alguna obra pía bajo su administración como garantía, mientras buscaban préstamos para sus propósitos particulares. La mayoría de los fondos proporcionados al gremio de los mineros por Burgos, por ejemplo, se garantizaron con los fondos para dotar huérfanas de los mineros y con un grano sobre cada marco de plata acuñada.⁸⁶ En este mismo sentido, los consulados hipotecaron las rentas que percibían por el impuesto de avería.⁸⁷

Las cofradías también invirtieron los fondos de sus propios patronatos en préstamos a la Corona con intereses variados. En promedio, el interés de estos préstamos fue entre el 4 y el 5 %, aunque en momentos de crisis podía variar. A partir de la primera década del siglo XIX, Rosario y el Acompañamiento concedieron préstamos a la Corona para sus “necesidades urgentes” al 4.2 y 4.5 %;⁸⁸ mientras que Santísimo Sacramento invirtió la increíble suma de 100 000 pesos en un juro de la Corona al 5 %.⁸⁹

La Corona siempre acostumbró pedir préstamos y donativos a todos los cuerpos novohispanos para solventar sus necesidades. Pero a partir de las reformas borbónicas comenzó a presionar para hacer

⁸⁵ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 343r-344v, 416r-418v, 430r-434v, 530r-530v, 499r-515v, 362r-405v, 345r-360v, 427r-428v, 493r-493v.

⁸⁶ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 500r-500v.

⁸⁷ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 345r-345v.

⁸⁸ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 345v; 427r-427v.

⁸⁹ AGN, *Cofradías y Archicofradías*, v. 6, f. 399v-400v.



uso de sus fondos y para debilitar la fuerza social y política que habían adquirido esas asociaciones autónomas de fieles. La Corona incrementó sus solicitudes de crédito y de donativos hasta tomar medidas tan drásticas como la Consolidación de Vales Reales que debilitó a tal punto la situación financiera de las cofradías que perjudicó su vida futura. Al acudir a las cofradías para obtener recursos, la Corona comprometió sus propios ingresos, aunque aún no sabemos hasta qué punto cumplió con el pago de los intereses. No obstante, desde las últimas décadas del siglo XVIII, las cofradías se volvieron cada vez más desconfiadas ante las peticiones de crédito que le hacía una Corona en crisis que, además, buscó acabar con sus privilegios asociativos, devocionales, sociales, políticos y financieros.

